

CARGO

Resolución de Dirección Ejecutiva
Nº 151-2013/DE-PATPAL-FBB/MML

Con cargo a dar cuenta al Consejo Directivo;

San Miguel, 11 de Setiembre del 2013



VISTOS:

El Oficio Nº 088-2013-DIEI-119/VM, de la Institución Educativa Inicial Nº 119 "Virgen María", con fecha de recepción 10 de Setiembre del 2013, el Informe Nº 210-2013/GPD-DEEC, de la Jefa de la División de Educación y Extensión Cultural, el Informe Nº 243-2013-GPD, del Gerente de Promoción y Desarrollo del Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda; y,

CONSIDERANDO:

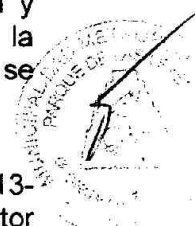
Que, el Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda es un Organismo Público Descentralizado, adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima, que cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa, que tiene por finalidad proporcionar bienestar, esparcimiento y recreación cultural a favor de la comunidad;

Que, por Oficio de Visto, manifiestan que son una institución que pertenece a la Red de Instituciones Educativas contaminadas por plomo y los niños provienen de hogares de escasos recursos, para lo cual han programado un día de sano esparcimiento dentro de nuestras instalaciones, para el día 26 de Setiembre del año en curso, al cual asistirán aproximadamente, 130 niños y 150 adultos, solicitando para ello, un descuento de la tarifa de ingreso;

Que, por Informe de Visto, la Gerencia de Promoción y Desarrollo, eleva el Oficio al que se refiere el segundo Considerando de la presente Resolución, poniendo a consideración una tarifa especial, que se otorgaría a las personas que visitarían nuestra entidad;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo Nº 058-2013-PATPAL-FBB/CD, de fecha 23 de Agosto del 2013, se facultó al Director Ejecutivo a fin de que otorgue tarifas especiales y promocionales, en situaciones que el mismo considere meritorio, con cargo a dar cuenta al Consejo Directivo respecto a la misma;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo Nº 146 - Ley del Patronato del Parque de las Leyendas y sus modificatorias, el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por la Ordenanza Nº 1023 de la Municipalidad Metropolitana de Lima; y,



03740

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR la siguiente tarifa de ingreso a las instalaciones del Parque de las Leyendas, a los niños y adultos pertenecientes a la Institución Educativa Inicial N° 119 "Virgen María", para el día 26 de Setiembre del año en curso, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución:

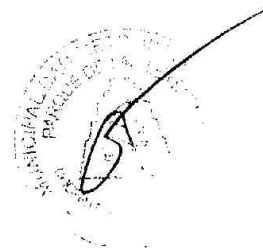
- Niños (De 03 a 12 años): S/. 2.00 (Dos con 00/100 Nuevos Soles).
- Adultos (De 13 a 59 años): S/. 4.00 (Cuatro con 00/100 Nuevos Soles).

Artículo 2°.- Encargar a la Oficina de Administración y a la Gerencia de Promoción y Desarrollo, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,

AL GOBIERNO METROPOLITANO DE LIMA
RAFAEL ELIZABETH BARRERA

GOBIERNO METROPOLITANO DE LIMA
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO
11 DIC 2013 *Xavier*
RECIBIDO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
11 DIC 2013
RECIBIDO